

EL SERVICIO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS REQUIERE EL SIGUIENTE PERSONAL

DESCRIPCIÓN DEL CARGO Y RESPONSABILIDADES

Nombre del Cargo: Responsable de Fortalecimiento de Capacidades para la Gestión Socioambiental y la Reducción de Impactos por AOPs en el Área Protegida "ANMIN APOLOBAMBA"

"EL TRABAJADOR" percibirá mensualmente un haber bruto de Bs 8.595.- (ocho mil quinientos noventa y cinco 00/100 bolivianos), respecto a este monto se harán las deducciones de ley quedando un final pagadero denominado "Líquido Pagable"

Procesos que participa: El Responsable apoyará en el cumplimiento de las actividades, productos e indicadores establecidos en el Convenio entre el SERNAP y WCS, para la ejecución del proyecto de apoyo al Paisaje Madidi financiado por la Legacy Landscapes Fund (LLF).

Evaluación: Se realizarán evaluaciones bimestrales del avance y cumplimiento de los productos para la continuidad del cargo, presentando los informes correspondientes con los respaldos correspondientes.

FUNCION PRINCIPAL:

Apoyar al fortalecimiento de capacidades en el área protegida para la gestión socio-ambiental a través de la implementación del Plan de Acción Ambiental (PAA) y apoyar, especialmente, para la reducción de impactos provocados por la minería, infraestructura energética y vial, así como otras Actividades, Obras o Proyectos (AOPs) que se realizan en el área protegida.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

1. Elaborar una base de datos de las Actividades, Obras y Proyectos (AOPs), y apoyar en la conformación de un Sistema de Información Geográfica priorizando en el sector minero, forestal, energético, infraestructura vial y multisectorial en las áreas protegidas.
2. Analizar la información de gestión socio-ambiental y emitir informes de seguimiento de los avances en el cumplimiento e implementación de las acciones establecidas en los Planes de Acción Ambientales en las Áreas protegidas.
3. Actualización de manera permanentemente el Plan de Acción Ambiental (PAA) de las AP en función al diagnóstico de AOPs y la guía del PAA.
4. Elaborar el Reporte semestral del PAA del AP e informe de implementación.
5. Apoyar en la construcción e implementación de las agendas de trabajo con los sectores minero, vial, energético y multisectorial, principalmente, para mejorar el cumplimiento del régimen legal especial de áreas protegidas y disminuir los impactos socio-ambientales derivados de estos proyectos.
6. Identificar y mapear AOPs ilegales, y ejecutar acciones técnicas de AOPs y acciones administrativas (procesos administrativos en estricto cumplimiento DS 24781 RGAP) pertinentes.
7. Planificar y ejecutar acciones interinstitucionales para el control y fiscalización de AOPs legales en el marco de la normativa ambiental vigente.
8. Planificar el diseño, organización y ejecución de eventos de información y/o capacitación y la elaboración de memorias (incluyendo respaldos de listas, contenidos, fotografías, etc.) dirigidos a Guardaparques, Comité de Gestión, líderes indígenas, otras áreas protegidas (nacionales, municipales o fronterizas), operadores de iniciativas mineras y responsables de otras AOPs, organizaciones sociales y otros actores locales relevantes, sobre normativa y marco institucional de áreas protegidas, RRNN, forestal, biodiversidad y Legislación Ambiental Vigente, mejores prácticas (técnicas, sociales y ambientales) en AOPs, instrumentos de monitoreo, impactos de la actividad minera y otras AOPs existentes en el AP, aplicación de mejores prácticas de minería responsable en actividades legales, etc.
9. Respaldar al AP en la atención de solicitudes de opinión técnica fundamentada requeridas al AP en temas de investigación, proyectos de (RRNN, biodiversidad, forestal, gestión ambiental, instrumentos de planificación y otros relacionados a sus funciones específicas.
10. Apoyar en la elaboración de planes de manejo de fauna silvestre.
11. Apoyar en los requerimientos de fondos, ejecución de fondos y la realización de descargos de fondos en el marco de los presupuestos establecidos para el área protegida en el Plan de Trabajo aprobado

- entre el SERNAP y WCS, así como en el seguimiento a la ejecución de fondos y a los requerimientos de ajuste a los mismos.
12. Elaborar el informe de Implementación del Programa de Desarrollo de capacidades para los comités de gestión del AP en el marco del RGAP en coordinación con el jefe de protección y el director del AP.
 13. Coordinar con el técnico responsable del PMI para el reporte del hito correspondiente.
 14. Otras funciones asignadas por la Dirección del AP en el marco de sus competencias.
 15. Presentación de los informes semestrales para el cumplimiento de los Hitos respaldado a la Unidad Central para su evaluación.

SUPERVISION:	Supervisión DMA	
RELACIONES CON OTROS PUESTOS:	Puesto inmediato inferior: Cuerpo de protección.	Puesto inmediato superior: Directora del AP.
COORDINACIÓN	Coordina su trabajo con: Dirección de Monitoreo Ambiental del SERNAP Coordinación con jefe de protección	Para la: Elaboración/aprobación de planes de trabajo. Elaboración/aprobación de informes de avance y reportes. Elaboración/aprobación de otros productos generados.
CONDICIONES DE TRABAJO	<p>LUGAR FISICO: (Charazani) del ANMIN Apolobamba. No recibe viáticos en su base de trabajo, se reconoce pasajes.</p> <p>HORARIO DE TRABAJO: El cargo contempla una jornada de 8 horas de trabajo diarias distribuidas en 5 días a la semana. Los horarios son los dispuestos por el SERNAP y/o las Direcciones de áreas protegidas para el trabajo del personal del área protegida.</p> <p>PERMISOS, VACACIONES y OTRAS: Serán coordinadas directamente con la Dirección del AP y RRHH SERNAP.</p>	
EDUCACION Y EXPERIENCIA	<p>EDUCACION Y EXPERIENCIA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Profesional con Licenciatura en ciencias ambientales, forestales, biológicas, ecológicas o ramas afines. - Experiencia profesional general de al menos 5 años y de 2 años específicos en Áreas Protegidas nacionales que involucren temas relacionados directamente al trabajo (gestión socio-ambiental en AOPs, buenas prácticas en RRNN, etc.). - Conocimiento del régimen legal especial para la gestión ambiental - Conocimiento de la normativa minera vigente, de la Ley de Medio Ambiente N° 1333 y sus reglamentos y otras normas sectoriales o ambientales conexas. - Experiencia en formulación, revisión y/o fiscalización de IRAPs para AOPs, de preferencia en áreas protegidas. - Amplia experiencia y conocimiento en la gestión ambiental. - Experiencia en manejo de Sistemas de Información Geográfica. - De preferencia con información o conocimiento en áreas protegidas. 	
REQUISITOS GENERALES:	<ul style="list-style-type: none"> - Capacidad de adaptación y amplia experiencia para trabajos de campo y de gabinete y predisposición de trabajo en equipo. - Disponibilidad de permanencia en la base de trabajo y para viajes permanentes al campo y ocasionales a la ciudad de La Paz. - Resistencia y capacidad física para caminatas en montaña y selva en condiciones climáticas y altitudinales desfavorables. - Manejo de programas computarizados para el procesamiento de textos, manejo de datos de campo y Sistemas de Información Geográfica. - No registrar antecedentes penales. - Disponibilidad inmediata 	

Los postulantes deberán presentar su documentación en la Calle Francisco Bedregal N.º 2904, Zona Sopocachi, hasta el día viernes 26 de septiembre de 2025.

Alfonso Canea Kapajeique
Alfonso Canea Kapajeique

DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO

SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS

SERNAP - MMAyA

Calle Francisco Bedregal N.º 2904 – Zona Sopocachi, Teléfonos: 2 426304 – Fax: 2 426304
La Paz – Bolivia – <http://www.sernap.gob.bo> - info@sernap.gob.bo